



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2011

Expte. N° 22.010/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura MÚSICA, correspondiente a 1ero. y 2do. año, turnos mañana y tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Pedro Leopoldo VALLEJO, para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura MÚSICA, correspondiente al 1ero. y 2do. año, turnos mañana y tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación del Prof. Pedro Leopoldo VALLEJO, DNI N° 28.096.326, en un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura MÚSICA, correspondiente al 1ero. y 2do. año, turnos mañana y tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2°.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0806-11